

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR DE LA PRETENSIÓN	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
63001310500220110010400	Ordinario laboral	\$ 258.061.325	7 de octubre de 2014 - Tribunal Superior del Distrito Sala civil, Familia y Laboral ordeno acumulación de procesos. Al 23 de junio de 2014, no hay pronunciamiento de la Sala. Mediante Auto de 23/06/2015 se reconoce personería jurídica a nuevas apoderadas FONTUR. 27/08/2015 No hay ningún pronunciamiento acerca de la acumulación de procesos propuesta, y tampoco acerca de las excepciones formuladas.
63001310500220120031000	Ordinario laboral	\$ 78.247.442	7 de octubre de 2014 - Tribunal Superior del Distrito Sala civil, Familia y Laboral ordeno acumulación de procesos. Al 23 de junio de 2014, no hay pronunciamiento de la Sala. Mediante Auto de 23/06/2015 se reconoce personería jurídica a nuevas apoderadas. 27/08/2015 No hay ningún pronunciamiento acerca de la acumulación de procesos propuesta, y tampoco acerca de las excepciones formuladas.
63001310500220110010300	Ordinario laboral	\$ 247.760.238	7 de octubre de 2014 - Tribunal Superior del Distrito Sala civil, Familia y Laboral ordeno acumulación de procesos. Al 23 de junio de 2014, no hay pronunciamiento de la Sala. Mediante Auto de 20/08/2015 se reconoce personería jurídica a apoderadas y se da por contestada la demanda y notificada por conducta concluyente.
63001310500420130011800	Ordinario laboral	\$ 435.051.000	Mediante auto de fecha 22 de marzo de 2015, se admite la demanda, y mediante auto de fecha 13 de agosto de 2015, se ordenó la vinculación como litisconsorte necesario al P.A FONTUR, motivo por el cual el 18 de septiembre de 2015 se presentaron poderes para retirar copias, y el 24 de septiembre de 2015, se nos reconoce personería para actuar, en tal medida, se procedió a la contestación de la demanda el día 7 de octubre de 2015.

63001310500420130041900	Ordinario laboral	\$ 166.828.500	Mediante auto de fecha 22 de marzo de 2015, se admite la demanda, y mediante auto de fecha 13 de agosto de 2015, se ordenó la vinculación como litisconsorte necesario al P.A FONTUR, motivo por el cual el 18 de septiembre de 2015 se presentaron poderes para retirar copias, y el 24 de septiembre de 2015, se nos reconoce personería para actuar, en tal medida, se procedió a la contestación de la demanda el día 7 de octubre de 2015.
63001310500420120040500	Ordinario laboral	\$ 418.247.442	Mediante auto de fecha 22 de marzo de 2015, se admite la demanda, y mediante auto de fecha 13 de agosto de 2015, se ordenó la vinculación como litisconsorte necesario al P.A FONTUR, motivo por el cual el 18 de septiembre de 2015 se presentaron poderes para retirar copias, y el 24 de septiembre de 2015, se nos reconoce personería para actuar, en tal medida, se procedió a la contestación de la demanda el día 7 de octubre de 2015.
63001310500420120046500	Ordinario laboral	\$ 65.170.500	Mediante auto de fecha 22 de marzo de 2015, se admite la demanda, y mediante auto de fecha 13 de agosto de 2015, se ordenó la vinculación como litisconsorte necesario al P.A FONTUR, motivo por el cual el 18 de septiembre de 2015 se presentaron poderes para retirar copias, y el 24 de septiembre de 2015, se nos reconoce personería para actuar, en tal medida, se procedió a la contestación de la demanda el día 7 de octubre de 2015.
63001310500420130046400	Ordinario laboral	\$ 78.247.442	Mediante auto de fecha 22 de marzo de 2015, se admite la demanda, y mediante auto de fecha 13 de agosto de 2015, se ordenó la vinculación como litisconsorte necesario al P.A FONTUR, motivo por el cual el 18 de septiembre de 2015 se presentaron poderes para retirar copias, y el 24 de septiembre de 2015, se nos reconoce personería para actuar, en tal medida, se procedió a la contestación de la demanda el día 7 de octubre de 2015.

63001310500420130025300	Ordinario laboral	\$ 78.247.442	Mediante auto de fecha 22 de marzo de 2015, se admite la demanda, y mediante auto de fecha 13 de agosto de 2015, se ordenó la vinculación como litisconsorte necesario al P.A FONTUR, motivo por el cual el 29 de septiembre de 2015 se presentaron poderes para retirar copias, y se procedió a la contestación de la demanda el día 7 de octubre de 2015.
Radicación No. 250002336000-2013-02186-00	Nulidad y Restablecimiento de derecho	QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$507,837.586)	El día 30 de noviembre de 2015 se emitió auto en el cual se fija fecha de audiencia inicial para el día 24 de febrero de 2016 a las 11:00 A.M.